



*Hon. Sandra Ramos Cotto
Presidente*

**ORDENANZA NÚMERO 24
(P DE O NÚM. 24)**

**SERIE: 2007-2008
SESION ORDINARIA**

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE LUIS ARROYO CHIQUÉS EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR PARA USO PUBLICO A NOMBRE DEL MUNICIPIO CESION DE FAJA DE TERRENO PERTENECIENTE ANGEL LUIS SANTIAGO BAEZ UBICADO EN EL BARRIO JUAN ASENCIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, mejor conocida por Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 2.001, inciso (i) y (l) dispone que los municipios tienen la facultad de aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios que cumplan con los requisitos en ley, así como el adquirir y habilitar los terrenos para cualquier obra pública y construir, mejorar, reparar, reconstruir y rehabilitar facilidades de cualquier tipo o naturaleza para cualquier fin público autorizado en ley.

POR CUANTO: La Administración de Reglamentos y Permiso del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por sus siglas ARPE, aprobó la segregación de un solar y una faja verde de terreno mediante Lotificación Simple bajo el caso número 07LS6-00000-01535 perteneciente a Ángel L. Santiago Báez por conducto del Ingeniero Antonio Negrón Hernández. De dicha finca se segrego un solar identificado como Solar 1, así como un predio de terreno dedicado a faja de seguridad rotulada como Faja Verde de uso público a ser cedida al Municipio de Aguas Buenas. Dicho Lote con una cabida de 596.846 metros cuadrados, esta ubicado en la carretera estatal PR- 790, kilómetro 4.3 del Barrio Juan Asencio de Aguas Buenas.

POR CUANTO: El Sr. Ángel L. Santiago Báez por conducto del Ingeniero Antonio Negrón Hernández ha manifestado su intención de ceder al Municipio de Aguas Buenas el referido predio de terreno identificado como de uso publico en el plano de inscripción número 07LS6-00000-01535 mediante las transacciones de Ley que son necesarios en estos casos.

POR CUANTO: Isabel Ramos Escribano ha manifestado su intención de ceder al Municipio de Aguas Buenas las tres fajas de terreno identificadas como UP-1, UP-2 y UP-3 para uso público como camino municipal mediante las transacciones de Ley que son necesarias en estos casos.

POR CUANTO: Evaluado el caso por los funcionarios asignados del Municipio de Aguas Buenas el Municipio acepta la cesión de la referida faja de terreno dedicada como faja de seguridad en la quebrada con un ancho de 5.00 metros medidos desde el cause natural de dicha quebrada la cual será dedicada única y exclusivamente a Uso Publico.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde del Municipio de Aguas Buenas, Hon. Luís Arroyo Chiqués para que en representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte a nombre del Municipio el predio de terreno segregado mediante Resolución aprobada por La Administración de Reglamentos y Permiso del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por sus siglas ARPE, mediante Lotificación Simple bajo el caso número 07LS6-00000-01535 de un Proyecto de Lotificación perteneciente al Ángel L. Santiago Báez por conducto del Ingeniero Antonio Negrón Hernández. De dicha finca se segrego un solar identificado como Solar 1, así como un predio de terreno dedicado a faja de seguridad rotulada como Faja Verde de uso publico a ser cedida al Municipio de Aguas Buenas. Dicho Lote con una cabida de 596.846 metros cuadrados, esta ubicado en la carretera estatal PR- 790, kilómetro 4.3 del Barrio Juan Asencio de Aguas Buenas. ✓

SECCIÓN 2DA: Autorizar al Alcalde a realizar todas las gestiones necesarias para la otorgación de la correspondiente escritura pública de aceptación de dicho lote de terreno conforme a las leyes aplicables.


SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a los Departamentos Municipales y las Agencias Estatales concernientes para la acción pertinente y a todas las partes involucradas en esta transacción.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 19 DE JUNIO DE 2008.



HON. SANDRA RAMOS COTTO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL



SR. JOSE M. MALAVE DURAT
SECRETARIO MUNICIPAL
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY _____ DE _____ DE 2008.

LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

SELLO OFICIAL